

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al folio 25, libro 72, tomo 529, finca número 12.501. Valor pericial: 14.616.000 pesetas.

2.º Labradío al sitio de Campos sobre la que hay unas edificaciones de carácter permanente que ocupan unos 80 metros cuadrados de una superficie de 4 áreas 89 centiáreas. Sita en San Salvador de Bembibre, en el Val do Dubra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordes al folio 53, libro 52, tomo 376, finca número 10.726. Valor pericial: 1.748.000 pesetas.

3.º Número 103 del plano oficial de concentración de la zona de San Salvador de Bembibre al sitio de Lodeiro en el Val do Dubra, de 15 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al folio 40, libro 36, tomo 219, finca número 4.925. Valor pericial: 4.560.000 pesetas.

4.º Número 441 del plano oficial de concentración de la zona de San Salvador de Bembibre al sitio de Chousas Vellas en el Val do Dubra, de 30 áreas 90 centiáreas, de las que 15 áreas 80 centiáreas son de secano, y el resto de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al folio 130, libro 37, tomo 220, finca número 5.263. Valor pericial: 1.545.000 pesetas.

Para el caso de que por fuerza mayor o por otra causa no imputable al Juzgado no se pudieran celebrar las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, o a sus causahabientes, en su caso, en el supuesto de que no pudiera notificarse personalmente el señalamiento de las subastas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente edicto en Ordes a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—16.948.

ORGIVA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Linares López y doña Elisa Teresa Fito Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1783, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 27 E, en el bloque número 7, nivel 4, perteneciente al conjunto de edificación en término de Capileira (Granada), en el Bancal de la Sardina, en una sola planta. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados de los que 9 de ellos corresponden a la parte de terraza descubierta. Linda: Frente, escalera y calle central; derecha, entrando, escalera y espacio que separa a los bloques 6 y 7; izquierda, vivienda número 28, hoy finca registral 2.292, y fondo, aires de la vivienda número 34, hoy finca registral número 2.298. Dicha finca fue adquirida por don Juan Linares López y doña Elisa Teresa Fito Torres, a virtud de escritura pública de compraventa y subrogación en hipoteca de fecha 16 de marzo de 1995. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 158, libro 35 de Capileira, tomo 1.380, finca 2.291, inscripción quinta. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 23 de marzo de 1999.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—16.915.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Fanega, contra S.C.I. Julián, hacienda Manguilla del Torrejón, parcelas BQ-6 y BQ-7, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1999; para la segunda, el día 23 de julio de 1999, y en su caso, para la tercera, el día 23 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de la valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admi-

tiéndose posturas que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/217/98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Nueve. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 9, del bloque I. Ocupa una superficie solar de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Es del tipo A, y se compone de planta baja, con igual superficie que su solar, distribuida en salón-comedor, aseo, cocina y patio posterior, y dos plantas altas, comunicadas con escalera interior; la primera, con superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y la segunda, de 31 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en un dormitorio y terrazas solárium. Tiene dos entradas, una principal, desde la parte exterior del bloque y otra de servicio, a través del patio posterior, y linda, entrando por su acceso principal: Derecha, componente número inmediato anterior; izquierda, componente número inmediato siguiente, frente y fondo, con terreno no edificado de la finca general. Inscripción, pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) al tomo 1.488, libro 399 de Torrevieja, folio 154, finca número 23.594.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—16.895.